



DECRETO ALCALDICIO N° 2.110 /
QUILLÓN, Abril 12 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 072 de fecha 12.04.2023, del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.669 de fecha 23.03.2023, que aprueba programa **Feria Local de Artesanos (as) Locales, Quillón 2023**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local;
3. Programa Feria Local de Artesanos (as) y Productores (as) Carpa Municipal, Quillón 2023;
4. D.S. N° 149/1980 que aprueba reglamento para la aplicación del art. 28 del Decreto Ley N° 3.063/1979, sobre rentas municipales, en lo relativo al otorgamiento de patentes temporales en balnearios o lugares de turismo;
5. Ley N° 18.695 artículo 4 letra d) y e);
6. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2020, que designa subrogancia del alcalde;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la modificación del programa denominado Feria local de artesanos (as) locales, Quillón 2023, y la modificación del nombre del programa, el que pasa a llamarse "**Feria Local de Artesanos (as) y Productores (as) Carpa Municipal, Quillón 2023**", el cual se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALCALDE JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- ODEL
- INSPECCION

- CONTROL
- RENTAS Y PATENTES
- SECMU